

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 1 *ORDEN de 15 de septiembre de 2025, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se nombra al Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 1311/2025, de 2 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio), se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

El artículo 6.1 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, dispone, entre otros aspectos, que “el tribunal calificador está compuesto por siete juristas de reconocida competencia, que sean funcionarios públicos de nivel superior, nombrados por Orden del Consejero del que dependa la Dirección General de los Servicios Jurídicos, a propuesta del titular de esta. En todo caso, el Presidente y el Secretario del tribunal calificador serán funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid”.

En virtud de cuanto antecede, y a propuesta del Abogado General de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primerº

Composición del tribunal

Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, que estará integrado por los siguientes miembros:

Tribunal Titular:

- Presidente: Sra. D.^a Mercedes Elena Trillo-Figueroa Molinuevo, letrada de la Comunidad de Madrid.
- Vocales:
 - Ilmo. Sr. D. Fernando Barcia González, Magistrado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
 - Ilmo. Sr. D. Rafael Rubio Núñez. Catedrático de Derecho Constitucional.
 - Ilmo. Sr. D. Joaquín Cabezas Cayuelas, Letrado de las Cortes Generales.
 - Sra. D.^a Marina Adela Porta Serrano, Abogada del Estado.
 - Sra. D.^a Beatriz García Vega, Letrada de la Comunidad de Madrid.
- Secretario: Sr. D. Santiago Gató Jiménez de Laiglesia, Letrada de la Comunidad de Madrid.

Tribunal suplente:

- Presidente: Sra. D.^a Carolina Almagro Morcillo, Letrada de la Comunidad de Madrid.
- Vocales:
 - Ilma. Sra. D.^a Paloma Santiago Antuña, Magistrada del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
 - Ilmo. Sr. D. Fernando Sacristán Bergia, Catedrático de Derecho Mercantil.

- Ilmo. Sra. D.^a María Lacambra Escobedo, Letrada de las Cortes Generales.
- Sr. D. Fernando Rius Cánovas, Abogado del Estado.
- Sr. D. Manuel García-Castellón Álvarez, Letrado de la Comunidad de Madrid.
- Secretario: Sra. D.^a Eva María Bachiller Rincón, Letrada de la Comunidad de Madrid.

Segundo*Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de septiembre de 2025.

El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local,
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN
(03/15.574/25)

